

242
Sesión del sábado 23 de agosto.

Instalada á la una de la tarde con asistencia de los H. H. Presidente, Tejada, Carbo, Caamaño, Córdova, Córdova (E. J.), Chaves, Espinosa, Espinosa, Echeverría, Lora, Guerrero y Jaramillo, Mateu, Moscoso, Mateu, Piedra, Peña, San, Salazar y Viteri.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior se sometió á 3.^a discusión el proyecto para la construcción de un ferrocarril de Esmeraldas á las "Palmas" y se aprobaron los artículos 1.^o y 2.^o.

El H. Madrid dijo: Que el comercio de Esmeraldas ha querido aumentar la tarifa primitiva de fletes y transportes del contrato propuesto por las S. S. Military y Combert. (consecuencia por cierto) había que aceptarlo, así como la diferencia de 500 sueros de la anualidad ofrecida. Mas en cuanto á los terrenos baldíos, soy de opinión de negarlas porque, tanto se ha dado ya, que nada dejamos para el futuro.

Es derecho que pudiera llamarse problemático el que tienen los Gobiernos para disponer en lo absoluto de los baldíos, sin cuidarse de las generaciones futuras, que también lo tienen sobre el suelo del país en que han nacido. Pero hay todavía otras cosas, como los bosques de los cuales se trata de apropiarse están explotándose por los aborígenes de Esmeraldas y sería cruel separarlos repetidamente en beneficio de una empresa: el trabajo da derecho á la propiedad y es su primordial fundamento: los que han ocupado aquellos bosques y emplean ellos el sudor de su frente la fuerza de sus brazos tienen que ser respetados y amparados por la ley civil.

Por lo demás estoy pronto á prestar

mi aprobación y apoyar, a este contrato.

El artículo 3.º suscitó por partes, a favor de él, el H. Madrid y se aprobó la primera y negó la segunda.

Entonces el H. Chiriqua pidió la reconsideración de este art.º y la H. Cámara accedió a ella, e hizo la proposición siguiente, apoyada por el H. Madrid: "Que los \$500 de que habla el mencionado artículo, se adjudiquen a la Municipalidad de Esmeraldas para que los invierta en la enseñanza primaria." La proposición fue aprobada y en conformidad a ella el citado artículo.

En seguida se aprobaron los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º.

El art.º 10 se aprobó como consta de las bases presentadas por los empresarios, habiendo sido negado, en consecuencia la modificación introducida en él por la H. Cámara Colegisladora.

En seguida el H. Presidente nombró en comisión a los H. H. Madrid y Jaramillo para que se astuvieran ante la H. Cámara de Diputados la negativa de la 2.ª parte del artículo 3.º y de la modificación hecha por la H. Cámara Colegisladora al art.º 10. Tan luego como regresaron los H. H. Mensajeros y pusieron en conocimiento de la Presidencia el resultado de la comisión que se les había confiado, se aprobó la redacción de los art.ºs 32 y 34 del proyecto para la construcción del ferrocarril del Sur, los que habían sido modificados en conformidad con la proposición del H. Lorenzo B. Peña en virtud de haber aceptado esta H. Cámara la objeción del J. C.

Inmediatamente se aprobó la redacción de la cláusula 2.ª del art.º 5.º de las bases para la construcción del ferrocarril Cer

244
tral tal, como si había quedado por haber prece-
tado esta H. Cámara la objeción del P. E.

Después se leyó un oficio del Ministerio
de lo Interior en el que se sometía, a la con-
sideración del H. Senado el proyecto de de-
creto sobre división de atos y pasó el mencio-
nado proyecto a 3.ª discusión.

Por no haber ningún asunto sobre la
mesa se levantó la sesión a las tres y media p. m.

El Presidente.

P. G. Lizarraburu

El Secretario.

N. Aguirre

Sesión del domingo 24 de agosto.

Se notalose a las doce y media del día con asis-
tencia de los H. H. Presidentes, Carbo, Cárdenas,
Caamaño, Córdoba (C. J.), Chiriboga, Chaves, Caba-
verrias, Lora, España, Pedraza, Jaramillo, Mos-
cos, Mateus, Paz, Peña, Salazar y Viteri.

Después de aprobarse el acta de la sesión
anterior, el H. Senador Sr. Presidente: Es del
dominio público que la H. Cámara de Dipu-
tados, excediéndose de sus facultades legales y
faltando a los usos parlamentarios, ha formula-
do en la sesión del día de ayer una protesta con-
tra el H. Senado, por haber este, acogido la objeción
del Poder Ejecutivo en el proyecto de contrato so-
bre construcción del Ferrocarril del Sur.

El inqualificable proceder de los H. H. Dipu-
tados que en número muy insignificante han
aprobado esa protesta, no resiste, al menos examen
jurídico; porque hay en ese proceder, no solo
un acto ilegal, contrario a la independencia de
las Cámaras Legislativas, sino tambien un
fundamento notoriamente falso, de presio de